2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA"– I.D. Nº 413.067

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de junio del año **dos mil veintidós**, siendo las 10:00 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA"– I.D. Nº 413.067,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 08/06/2022, a través del MEMORANDUM S.R.S. /D.R. N° 11/2022 la Directora de la Segunda Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA"– I.D. Nº 413.067, recayendo en las siguientes personas:

1- **Lic. Hermelinda Brassel Ruiz Díaz,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza,** representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 413.067.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 160.000.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **25/05/2022.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** ROSA BENITEZ LEZCANO – **(2)** EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – **(3)** AGA COLORS PINTURERIA Y SERVICIOS DE PINTURA S.R.L. – **(4)** PINTUPAR SRL – **(5)** G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3354 /2022**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 413.067**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 15 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 51/2022, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta de Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 04 de fecha 19 de mayo de 2022 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  1- **Lic. Hermelinda Brassel Ruiz Díaz,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Hermelinda Brassel

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza,** representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 03/06/2022, siendo las 07:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 4.776.000	**G. 159.192.060.-**
2- **MAREMAR S.R.L.** Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.000.000	**G. 140.778.500.-**
3- **PINTUPAR S.R.L.** Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.000.000	**G. 151.735.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado los documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, de los representantes de las empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Hermelinda Brassel

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales, no registra datos en el SINARH

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO				
EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	N° CONSULTA	DATOS
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	3232499	NO REGISTRA
	DIEGO CORVALAN	75.363	3232510	NO REGISTRA
MAREMAR S.R.L.	RAFAEL ENRIQUE CORTES	1.153.552	3232528	NO REGISTRA
	MARCELA LLANO DE CORTES	1.095.542	3232536	NO REGISTRA
PINTUPAR S.R.L.	STELLA MARIS NUNEZ DE CORTES	248.946	3232546	NO REGISTRA
	RAFAEL GUILLERMO CORTES BRAÑAS	225.569	3232556	NO REGISTRA

Concluimos que las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la presente Contratación Directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, la cual se expone en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAREMAR S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ana Beatriz Díaz Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Hermelinda Broissel

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAREMAR S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

Lic. Ana Beatriz Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Hermelinda Brassel

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En fecha 29 de junio de 2022, el comité evaluador recepciona la Nota SRS /D.R. N° 1021/2022, remitida por la Directora de la Segunda Región Sanitaria, Dra. Laura Mabel Vargas Candia, a través de la cual, debido a los casos de enfermedades respiratorias que abundan en este momento, lo que hace necesarios extremar las medidas para hacer frente a tal situación, solicita la CANCELACIÓN del presente llamado, y a utilizar el monto correspondiente para la adquisición de otros bienes, que en este momento se hace muy urgente y prioritario.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Directora de la Segunda Región Sanitaria, y considerando el Artículo 31 de la Ley 2051/03, que trata sobre la Cancelación de la Licitación, este comité pasa a realizar la Recomendación correspondiente.

5- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Lic. Ana Bel[illegible] Mendoza
Jefa de Sec[illegible] Administrativos
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Hermelinda Brassel

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

En base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Artículo 31.- Cancelación de la Licitación, que dice: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley*; y teniendo en cuenta las argumentaciones de la Directora Regional, para presentar la solicitud de cancelación, que se encuentra enmarcada dentro del caso de una fuerza mayor, este comité de evaluación considera procedente la solicitud, por lo que recomienda la CANCELACIÓN de la Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para los Servicios Dependientes de la Segunda Región Sanitaria"– I.D. Nº 413.067

6- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y realizado las consideraciones correspondientes, este comité de evaluación recomienda la CANCELACIÓN de la Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para los Servicios Dependientes de la Segunda Región Sanitaria"– I.D. Nº 413.067

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Nota SRS /D.R. N° 1021/2022.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de julio de 2022.

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
SECCION DE SUMINISTRO
SEGUNDA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Hermelinda Brassel Ruiz Díaz
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Dirección: Pancha Garmendia y Mariscal Estigarribia Tel.: 0342-222392/4

Nota SRS/D.R. N° 1021/2022

San Pedro de Ycuamandyyú, 29 de junio de 2022

Señora
Lic. Hermelinda Brassel Ruiz Díaz, Miembro;
Comité Evaluador
Lic. Ana Bella Franco Mendoza, Miembro;
Comité Evaluador
Presente

REF.: "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para los servicios dependientes de la Segunda Región Sanitaria" ID N° 413067

Teniendo en cuenta los casos de enfermedades respiratorias que abundan en este momento, lo que hace necesarios extremar las medidas para hacer frente a tal situación, me dirijo a Ustedes, con el objeto de solicitar la **CANCELACIÓN** del llamado de referencia, y utilizar el monto correspondiente para la adquisición de otros bienes, que en este momento se hace muy urgente y prioritario.

Observando la situación mencionada en el párrafo anterior, se hace imperiosa la necesidad en este momento de contar con reactivos e insumos para laboratorios en cantidad suficiente en los diferentes Servicios de Salud, para poder hacer en tiempo y forma los análisis clínicos, y hacer frente a los múltiples casos de las enfermedades respiratorias habidas actualmente.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
DIRECCIÓN

DRA. LAURA MABEL VARGAS CANDIA, Directora
2° Región Sanitaria – San Pedro

Recibido: 29/06/2022
Hermelinda Brassel.